



ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA

Código: F-SPC-2200-238,37-130

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-11-2019

Página 1 de 1

DEPENDENCIA Inspección de Policía Urbana No 10 En Descongestión II.

FECHA: 22/08/2023

ESTADO 011 - 2-IPU10-202308-00075102

No	RADICADO	QUERELLANTE	QUERELLADO	FECHA AUTO	ASUNTO
1	22398	OLGA LUCIA RUEDA ZARATE	JULIO CESAR TORRES SILVA	17/08/2023	AUTO ACEPTA SUSTITUCION DE PODER

Para los efectos legales, se fija el presente estado en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, con el fin de notificar a las partes e interesados, hoy 22 de Agosto de 2023 a las 7:30 AM y se desfija el mismo día a las 5:00 PM. Recuerde que puede solicitar copia a los proveídos personalmente en el despacho de la inspección o a través del correo electrónico.

Nombre: **JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA**
Inspector de Policía Urbano
Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202308-00075099
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la inspección de policía 10 urbana en descongestión 2, memorial de sustitución de poder presentado por el estudiante LUIS MAURICIO ARCHILA PRADA miembro de consultorio jurídico de la universidad UNICIENCIA.

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL
INSPECCION DE POLICIA URBANA No 10 EN DESCONGESTION II
RAD 22398**

**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA SUSTITUCION DE PODER PRESENTADA.
Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de 2023**

Vista la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que fue allegada solicitud de sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte querellante ARNULFO GARCIA GARCIA identificado con la C.C.93.401.883 a favor del estudiante LUIS MAURICIO ARCHILA PRADA identificado con la C.C. No 91.520.828 de Bucaramanga, junto a la certificación que lo acredita como miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 del C.G.P., El despacho del inspector de Policía Urbano Decimo en descongestión II, en Ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder presentada por ARNULFO GARCIA GARCIA identificado con la C.C.93.401.883 a favor del estudiante LUIS MAURICIO ARCHILA PRADA identificado con la C.C. No 91.520.828 de Bucaramanga, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA, para que continúe con la representación de la parte Querellante en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co

Proyectó/ Jorge Andrés Castellanos Cristancho - Contratista CPS